



ACUERDO GENERAL 72/2016, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO GENERAL 28/2016, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUE REGULA EL CONTROL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES MUEBLES DEL PROPIO PODER JUDICIAL, CON EXCEPCIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.



CONSIDERANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO. ...

TERCERO. ...

CUARTO. ...

QUINTO. ...

ACUERDO GENERAL 72/2016

CAPÍTULO VII. DE LA DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 47

Artículo 48

SECCIÓN I. DE LA ENAJENACIÓN

Artículo 49

Artículo 50

Artículo 51

Artículo 52. La Administración realizará el procedimiento de venta directa cuando el monto total de los bienes no rebase el monto de los quinientos salarios mínimos vigentes en el Estado.

Artículo 53

Artículo 54

Artículo 55

Artículo 56

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Judicial.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Judicial y página electrónica del Poder Judicial.

LA LICENCIADA LETICIA GARCÍA SOTO, SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.-----

----- CERTIFICA: -----

QUE EL PRESENTE ACUERDO GENERAL 72/2016, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO GENERAL 28/2016, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUE REGULA EL CONTROL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES MUEBLES DEL PROPIO PODER JUDICIAL, CON EXCEPCIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, FUE APROBADO MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS: ALFREDO RODRIGO LAGUNAS RIVERA, JOSÉ LUIS REYES HERNÁNDEZ, CÉSAR MARTÍN CERVANTES HERNÁNDEZ, L. JAQUELINA ORTEGA RAMÍREZ Y ROGELIO GABRIEL MORALES CERVANTES. AGENCIA DE POLICIA DE REYES MANTECÓN, OAXACA A DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. ----

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LA SECRETARIA EJECUTIVA



LIC. LETICIA GARCÍA SOTO.